



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P. – Atlántico,

Radicado	08-001-33-33-013- 2017-00184 -00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ELIZABETH DEL CARMEN ARROYO ALVAREZ
Demandado(s)	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – Vinculada: LOURDES DIAGO MARTINEZ
Juez (a)	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Visto el informe Secretarial que antecede de fecha 09/09/2022, en el que se pone de presente lo decido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico – Sección B, MP Dr. LUIS EDUARDO CERRA JIMENEZ, se tiene:

Mediante providencia del **05/02/2021**, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico – Sección B, MP Dr. LUIS EDUARDO CERRA JIMENEZ, resolvió:

“...PRIMERO: CONFIRMAR, por las razones expuestas, la sentencia de 14 de mayo de 2020, proferida por el Juzgado Trece Administrativo del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de referencia, incoado por la señora Elizabeth del Carmen Arroyo Álvarez contra la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial...”

Así las cosas, se ordenará OBEDECER Y CUMPLIR lo ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico – Sección B, MP Dr. LUIS EDUARDO CERRA JIMENEZ en providencia antes citada, que confirmó la providencia de este Despacho proferida el **14/05/2020**.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico – Sección B, MP Dr. LUIS EDUARDO CERRA JIMENEZ en sentencia de fecha **05/02/2021**, que confirmó providencia de este Despacho proferida el **14/05/2020**, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia; en consecuencia, **ORDÉNESE** el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
Juez

Firmado Por:

Roxana Isabel Angulo Muñoz

Juez

Juzgado Administrativo

013

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c60faa172ec01b755908d7e8e04126e7ff2d10c8a17e062f629184b71dcc7cb**

Documento generado en 13/01/2023 08:13:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>